

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 032-2016

28 ENE. 2016

Señor
Antonio Chachipanta
Presidente de la Comisión de Servicios Públicos
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, visto el informe 001-SC-CSP-2016, (FW 4024) de la Comisión de Servicios Públicos, que recomienda: 1.- Por ser un tema administrativo, la Comisión recomienda que la administración municipal cuente con un plan de contingencia ante las eventualidades a presentarse durante el desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mismo que sea difundido a la ciudadanía ambateña y a quienes visitan la ciudad, de manera oportuna.- 2.- Que la administración municipal disponga al personal correspondiente de las diferentes dependencias municipales hagan respetar la normativa vigente (Ordenanza, Resoluciones y Reglamentos) vinculados con el control del comercio en el cantón; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ**, dar por conocido el informe 001-SC-CSP-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, referente a las recomendaciones realizadas a la administración municipal, durante la celebración de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Sonia Cepeda
2016-01-26

Servicios Públicos

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC